



COMUNICADO HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXTERNOS

SISTEMÁTICA HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXTERNOS

Todas las compras y subcontrataciones relacionadas con la actividad de CIP FORMACIÓN deberán realizarse a proveedores/subcontratistas cualificados.

La selección de proveedores/subcontratistas para la adquisición de productos o servicios relacionados con la actividad, se deberá realizar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se evaluará a cada proveedor/subcontratista a fin de verificar si cumple con los requisitos establecidos.
- Se procederá a la evaluación de los productos o servicios, si procede.

EVALUACIÓN

La evaluación consiste en verificar la capacidad del proveedor/subcontratista para satisfacer los requisitos del producto o servicio requeridos, teniendo en cuenta aspectos relativos como calidad, el medio ambiente, plazos de entrega, servicio posventa, entre otros.

El Responsable de Del Sistema Integrado evalúa a los proveedores/subcontratistas:

a) Evaluación histórica del comportamiento del proveedor/subcontratista.

Este método sólo es aplicable a aquellos proveedores/subcontratistas anteriores a la implantación de este procedimiento.

b) Evaluación por cuestionario.

Este método consiste en el envío del G 0403 “Cuestionario de Evaluación de Proveedores/subcontratistas (suministradores externos)” con una serie de preguntas sobre aspectos relevantes para CIP FORMACIÓN en cuanto al Sistema de Gestión Integrado.

c) Evaluación por certificación del Sistema de Gestión Integrado.

En caso de que el proveedor/subcontratista tenga un certificado reconocido, CIP FORMACIÓN aprobará a dicho proveedor/subcontratista para el apartado en cuestión sin más que envíe algún documento que acredite dicha certificación o mediante algún sistema que a través de CIP FORMACIÓN se pueda evidenciar (página web del proveedor o listados oficiales de registros de empresas en sus diferentes modalidades.)

Si tras la evaluación realizada al proveedor/subcontratista, el resultado fuese positivo, se considerará cualificado por CIP FORMACIÓN.

d) Evaluación por aplicación de requisitos legales.

En caso de que el proveedor/subcontratista les sean de aplicación requisitos legales, CIP FORMACIÓN aprobará a dicho proveedor/subcontratista para el apartado en cuestión



sin más que envíe algún documento que acredite dicho cumplimiento o mediante algún sistema que a través de CIP FORMACIÓN se pueda evidenciar (página web del proveedor o listados oficiales de registros de empresas en sus diferentes modalidades.)

Dicho requisito legal que el proveedor deba cumplir, se establecerá en el listado de proveedores, en la sección de cumplimiento de requisito legal necesario.

SEGUIMIENTO

Con el fin de mantener la evaluación continuada a todos los proveedores/subcontratistas incluidos en la lista, se les realiza un seguimiento de los pedidos y subcontrataciones realizadas que consiste en la valoración de las no conformidades, reclamaciones de clientes, reclamaciones de CIP FORMACIÓN a proveedores/subcontratistas y cuestionarios de satisfacción de clientes.

Las no conformidades detectadas se registran en la Ficha de proveedor/subcontratista, para que el Responsable de Calidad, en consulta con el Gerente decida, seguir manteniendo su acreditación o retirársela.

Como criterio general, un proveedor que no atienda, no ponga interés o haga caso omiso de alguna de las reclamaciones presentadas por CIP FORMACIÓN quedará excluido de la Lista de proveedores/subcontratistas cualificados.

El período de validez de la acreditación es hasta la caducidad de los certificados de del Sistema Integrado enviados o en su defecto de dos años desde la recepción del último cuestionario. Sin embargo, el Responsable del Sistema Integrado podrá reducir dicho período como consecuencia alguna de las causas expuestas anteriormente.

A aquellos proveedores/subcontratistas que sean retirados de la lista, se les podrá volver a evaluar si demuestran que han implantado un plan de acciones correctoras sobre las causas de las reclamaciones presentadas por CIP FORMACIÓN, que deberán remitirlo al Responsable de Sistema de Gestión Integrado para que dé su conformidad a las acciones propuestas.

PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS NO EVALUADOS

A aquellos proveedores/subcontratistas que, por necesidades de CIP FORMACIÓN, debido a plazos de entrega urgentes, por no disponer de proveedores/subcontratistas cualificados del producto o servicio necesario, etc., aconsejen la compra de productos o la subcontratación de servicios a nuevos proveedores/subcontratistas, se podrá permitir temporalmente la realización de pedidos, previa autorización del Gerente.

Para poder considerarlo como proveedor cualificado, se debe comprobar que la relación que existe con él es satisfactoria y entonces comenzaría el procedimiento de evaluación establecido.